



**DECRETO NO. 0183  
(02 DE JUNIO DEL 2022)**

*"Por el cual se hace un encargo"*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0453 del 01 de junio de 2022, emitida por la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, se concedió comisión de servicios al Gobernador del Departamento doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, se desplace los días 03, 04, 05 y 06 de junio de 2022 hacia el Municipio de Manaure, Departamento de La Guajira, teniendo en cuenta que la Federación Nacional de Departamentos (FND) como entidad que agremia a los 32 departamentos del país tiene dentro de su misión gestionar ante las entidades del orden nacional aquellos asuntos de interés para las entidades territoriales, que permitan el fortalecimiento fiscal y el adecuado desempeño de sus funciones para el bienestar de las regiones y que en cumplimiento de este objetivo, se llevará a cabo la cumbre de gobernadores para revisar "Balance y retos en Transición Energética, FONPET, Regalías y Seguridad", y hacer parte del plan "Desafíos en materia de frontera: una mirada desde las necesidades de las regiones". Este evento contará con la participación del Presidente de la República, miembros del gabinete presidencial, Organizaciones internacionales, organismos de control, Fuerzas Militares y de Policía, y Gobernadores, y tendrá como propósito trabajar en torno a los retos e iniciativas medio ambientales, transición energética, asuntos marítimos y avances en materia de descentralización y finalmente el día 06 de junio del 2022, retorne al Departamento de Nariño.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece: "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)"

Que con ocasión de la ausencia transitoria del Dr. **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA** por fuera del Departamento, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a la doctora VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, los días 03, 04, 05 y 06 de junio del 2022.



En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño, código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.824.084, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento, código 020, grado 02, los días 03, 04, 05 y 06 de junio del 2022.

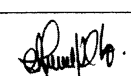
**ARTICULO SEGUNDO:** La encargada seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (02) días del mes de junio de 2022.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Miryam Paz Solarte - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Junio del 2022	
Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho		